

EXPEDIENTE 2015-89743

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DOS MIL DIECISIETE (4422-2017),
DEPARTAMENTO DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES, SECCIÓN DE AVALÚOS OFICIALES. Guatemala,
veintidós de mayo de dos mil diecisiete s-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER la solicitud contenida en Oficio MVN-GM-79-2017, recibida con
fecha cuatro de mayo (04) de mayo dos mil diecisiete (2,017), firmada y sellada por Ervi Hilario Martin,
Gerente Municipal de la municipalidad de Villa Nueva, del departamento de Guatemala, mediante el cual
solicita se desglose el valor total contenido en la resolución número 3973-2016 de fecha seis de abril de dos
mil dieciséis, consignando el valor de cada una de las fincas valuadas, así como el valor por metro cuadrado
de tierra y construcción utilizado-----

CONSIDERANDO.

Que esta Dirección por medio de la resolución número tres mil novecientos setenta y tres guion dos mil
dieciséis (3,973-2016) de fecha seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), que aprobó los avalúos a los
bienes inmuebles, 1) finca 7639/139/116E de Sacatepéquez 0 calle, parcela 25 zona 3, Parcelamiento
Zacarias; 2) 2489/489/845E, de Guatemala en Parcela 30 A zona 3, Parcelamiento Zacarias; ambas
propiedad de BENSELAR, S. A ubicadas en el Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala,
misma que fue enmendada el nueve de noviembre de dos mil dieciséis mediante resolución once mil
trescientos dieciocho guion dos mil dieciséis (11,318-2016) en vista de haberse consignado de manera
incorrecta el área de cada una de las fincas valuadas, por lo que a criterio de esta Dirección en virtud de la
solicitud presentada se deja sin efecto ambas resoluciones-----

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto 119-96 establece que los expedientes administrativos deben impulsarse de
oficio, se formalizarán por escrito, observando el derecho de defensa y asegurando la celeridad, sencillez y
eficacia del trámite-----

POR TANTO.

Esta Dirección con base a lo considerado y lo establecido en los artículos, 77 numeral 3 y 11, del Acuerdo
Gubernativo número 26-2014 (Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas); 90 del
Decreto número 57-92 y sus Reformas (Ley de Contrataciones del Estado); 1, 2, 3, 4 del Decreto número
119-96 del Congreso de la República (Ley de lo Contencioso Administrativo) y del 66 al 72 Decreto Ley 107
(Código Procesal Civil y Mercantil)-----

RESUELVE.

- 1) **DEJAR SIN EFECTO.** las resoluciones números, tres mil novecientos setenta y tres guion dos mil
dieciséis (3,973-2016) de fecha seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), y once mil trescientos
dieciocho guion dos mil dieciséis (11,318-2016) de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

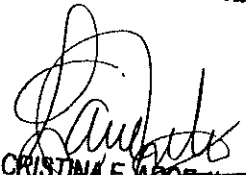
- 2) **APROBAR.**

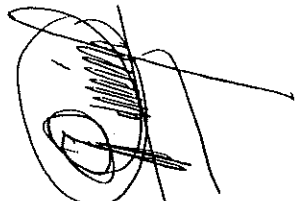
- 2.1 El avalúo sobre la fracción a desmembrar de la finca con número de registro
7639/139/116E de Sacatepéquez con dirección en la, 0 calle parcela 25 zona 3,
Parcelamiento Zacarias con área de, 18,000.00 metros cuadrados, (dieciocho mil metros
cuadrados) que asciende a la cantidad de, UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL
OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS. (Q.1,970,820.00) valor no incluye
construcciones.

2.2 El avalúo sobre la fracción a desmembrar de la finca con número de registro 2489/489/845E, de Guatemala con dirección en la Parcela 30 A zona 3, Parcelamiento Zacarias con área de. 121,748.00 metros cuadrados. (ciento veintiún mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados), que asciende a la cantidad de. **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 13,353,003.52)** que incluye valor de construcción de veintidós mil ochocientos quince quetzales exactos. Q. 22,815.00.

Ambas fincas propiedad de BENSELAR, S. A ubicadas en el Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala, cuyo valor base por metro cuadrado de terreno es de Q. 109.49; y de Construcción Q. 375.00 el metro cuadrado para categoría baja.

En consecuencia NOTIFIQUESE la presente resolución a **Ervi Hilario Martin**, Gerente Municipal de la municipalidad de Villa Nueva, del departamento de Guatemala.


LIDIA CRISTINA E. ARCE AVELAR
JEFE DEPARTAMENTO
AVALUO DE BIENES INMUEBLES
DICABI


LIC. CARLOS VICENTE QUICHÉ CHIYAL
Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles
SUBDIRECTOR